



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 567

Bogotá, D. C., viernes, 26 de julio de 2013

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 023 DE 2013

(junio 5)

Legislatura 2012-2013

Fecha: junio 5 de 2013

Hora: 10:00 a. m.

Presidente: honorable Representante *Juan Diego Gómez Jiménez*

Vicepresidente: honorable Representante *Rafael Antonio Madrid Hodeg*

Secretario: *Gustavo Amado López*.

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil trece (2013), siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presida por el honorable Representante *Rafael Antonio Madrid Hodeg*.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Muy buenos días, damos inicio a la Sesión Ordinaria de hoy miércoles 5 de junio de 2013, de la Comisión Quinta Constitucional Permanente. Señor Secretario sírvase llamar a lista y verificar el quórum. Leer el Orden del Día.

Secretario:

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del miércoles 5 de junio de 2013, hora: diez de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum.

II

Consideración, discusión y aprobación del Orden del Día.

III

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 226 de 2012 Cámara, 46 de 2011 Senado, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

Autora: La honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Jairo Hinestroza Sinisterra*, el doctor *Jimmy Javier Sierra Palacio* y el doctor *César Augusto Franco Arbeláez*.

Las publicaciones en el Senado de la República:

En el Proyecto de ley, en la **Gaceta del Congreso** número 548 de 2011.

La Ponencia para Primer Debate, en la **Gaceta del Congreso** número 803 de 2011.

Texto Aprobado en Comisión en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate, en la **Gaceta del Congreso** número 605 de 2012.

Y Texto definitivo en Plenaria en la **Gaceta del Congreso** número 922 de 2012.

Publicaciones en la Cámara de Representantes:

Ponencia Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** número 352 de 2013.

IV

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer debate del Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2º del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones, tiene que ver con el sector de transferencias eléctricas.

Publicaciones: Proyecto de ley, en la **Gaceta del Congreso** número 752 de 2012 y la Ponencia Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** número 301 de 2013.

V

Consideración, discusión y votación de la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2012 Cámara, 149 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes: *Nancy Denise Castillo García, Gloria Stella Díaz Ortiz, Mercedes Eufemia Márquez Güenzati*, con los honorables Senadores: *Daira de Jesús Galvis, Doris Clemencia Vega, Félix Valera, Gloria Inés Ramírez, Hernán Andrade Serrano, Iván Name Vásquez, Maritza Martínez Aristizábal, Nohora María García Burgos*.

Publicaciones en el Senado de la República:

El Proyecto de ley, en la **Gaceta del Congreso** número 752 de 2012.

La Ponencia para Primer Debate, en la **Gaceta del Congreso** número 827 de 2012.

El Texto Aprobado en Comisión, la **Gaceta del Congreso** número 888 de 2012.

La Ponencia para Segundo Debate, en la **Gaceta del Congreso** número 888 de 2012.

Texto definitivo en la Plenaria, en la **Gaceta del Congreso** número 922 de 2012.

Publicaciones en la Cámara de Representantes:

Ponencia Primer Debate, en la **Gaceta del Congreso** número 256 de 2013.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Con gusto, señor Presidente.

Claudia Marcela Amaya García	
Luis Enrique Dussán López	Presente
César Augusto Franco Arbeláez	Presente
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Presente
William Ramón García Tirado	
Juan Diego Gómez Jiménez	
Hernando Hernández Tapasco	
Jairo Hinestroza Sinisterra	Presente
Rafael Antonio Madrid Hodeg	Presente
Alfredo Guillermo Molina Triana	Presente
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	
Francisco Alfonso Pareja González	
Crisanto Pizo Mazabuel	Presente
Adolfo León Rengifo Santibáñez	
Mercedes Rincón Espinel	
Constantino Rodríguez Calvo	Presente
Esmeralda Sarria Villa	
Jimmy Javier Sierra Palacio	
Sandra Elena Villadiego Villadiego	

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Claudia Marcela Amaya García
William Ramón García Tirado
Hernando Hernández Tapasco
Elkin Rodolfo Ospina Ospina

Francisco Alfonso Pareja González

Adolfo León Rengifo Santibáñez

Mercedes Rincón Espinel

Esmeralda Sarria Villa

Jimmy Javier Sierra Palacio

Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:

Juan Diego Gómez Jiménez.

Señor Presidente le informo que hay quórum para deliberar.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Antes de proceder con el Orden del Día, la Mesa Directiva, su Secretario, su Subsecretaria, los honorables Representantes a la Cámara, los funcionarios de esta Comisión, queremos presentar las condolencias al señor Presidente de esta Comisión, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, por el fallecimiento de su señor Padre, el señor Orlando de Jesús Gómez Botero, insigne ciudadano antioqueño y padre del Representante a la Cámara, al mismo tiempo vamos a decretar un minuto de silencio, como muestra de solidaridad a nuestro compañero ante la partida de un ser querido.

Señor Secretario sírvase tomar el minuto de silencio. Muchas gracias.

Señor Secretario sírvase leer una nota de condolencia para que todos los Representantes a la Cámara la firmen.

Secretario:

La Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, lamenta con profundo pesar la muerte del señor Orlando de Jesús Gómez Botero, insigne Ciudadano Antioqueño y padre del Representante a la Cámara por este departamento, y Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, doctor Juan Diego Gómez Jiménez.

El deceso del señor Gómez Botero, produjo gran conmoción y tristeza en la sociedad antioqueña, donde era querido y apreciado por sus posturas éticas y morales que mantuvo en todos sus actos de su vida pública y privada; por esta razón la Comisión le expresa su más sentido mensaje de consideración y solidaridad al doctor Juan Diego Gómez Jiménez y a su familia y ruega porque el alma de su señor Padre descanse en el Reino de Dios.

Firmado, los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tenemos quórum, señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

Secretario:

Nueve, falta uno.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Consideración y discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de ley número 226 de 2012 Cámara, 046 de 2011 Senado, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país, con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.**

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el señor Ponente Representante, Jairo Hinestroza Sinisterra.

Honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Presidente buenos días, honorables Representantes, amigos de las barras.

Se nos ha asignado en compañía del honorable Representante César Augusto Franco y del honorable Representante Jimmy Sierra, la tarea de adelantar el estudio, elaboración y socialización de la Ponencia del Proyecto de ley número 046 Senado, 226 Cámara, que tiene por objeto dictar normas para la distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país, con fines sociales, productivos, además de otras disposiciones.

Esto es un proyecto de origen parlamentario, que fue radicado por allá en el 2011, es decir, que estamos cerrando, cumpliendo ya prácticamente los dos años de vida del proyecto en su trámite legislativo, lo cual nos obliga si queremos aprobarlo y convertirlo en Ley de la República, darle trámite rápidamente, remitirlo a la Plenaria de la Cámara y esperar que la Plenaria lo apruebe.

Vale decir señor Presidente, honorables Representantes, Representante Julio Gallardo, que este Proyecto, pues me fue asignado apenas en este semestre, citamos a los funcionarios del Gobierno Nacional con el objeto de conocer el criterio tanto del Ministerio de Agricultura, como del Ministerio de Ambiente, del Incoder y tuvimos la posibilidad de recibir los conceptos del Gobierno Nacional, para enriquecer la Ponencia, en ese mismo sentido asumimos los aportes que ya en Senado, en Comisión Quinta de Senado, había adelantado el Ministerio de Minas y Energía, haciéndole algunas variaciones al proyecto.

Este es un proyecto de ley, que tiene señor Presidente el siguiente objeto:

Básicamente el objeto del Proyecto, que es un proyecto además muy corto, apunta a ampliar el área en la que se permite en la actualidad la adjudicación de terrenos baldíos situados alrededor de zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables, hay una, en este momento se circunscribe el área donde se pueden hacer estas Titulaciones de acuerdo con lo previsto en la Ley 160 de 1997, a 5.000 metros.

El Proyecto inicial planteaba disminuir esta distancia a quinientos metros y de acuerdo con lo que se concertó en Senado, se llevó a los mil metros, básicamente la modificación, digamos más importante que se realizó en Senado apuntó en ese sentido, lo repito, de acuerdo con la información que hemos recibido, luego de algún tipo de concertación con el Ministerio de Minas y Energía, a la fecha a pesar de que hemos recibido pues información no oficial, no tenemos ningún tipo de documento del Ministerio de Minas y Energía, en sentido contrario, de tal manera que los Ponentes hemos tomado la decisión de mantener los mil metros.

Hay un aspecto, Presidente, compañeros Representantes, importante que quiero compartir con ustedes y es que en el artículo 1° de este proyecto de ley, se le asignan unas funciones concretas al Incoder, de tal manera que el Incoder asuma la tarea de definir, de acuerdo con las condiciones de cada uno de los territorios de la Nación, la definición de la Unidad Agrícola

Familiar, no es lo mismo, no son las mismas condiciones, no son las mismas características sociales, económicas, territoriales, las del Llano colombiano, las de la Costa Atlántica, las del departamento, las del Valle del Cauca o del Valle del Magdalena, las del departamento del Chocó o el departamento de Nariño, son diversas, así mismo tanto geográficas, como biológicas y socioeconómicas.

De tal manera que la definición de la Unidad Agrícola Familiar, en cada uno de estos territorios responde a diversos criterios, ¿qué es lo que está planteando? y es un elemento importante, que me parece se debe resaltar en este proyecto de ley, lo que se está planteando es que con unos criterios definidos, concretos, que se están, además están incursos en el proyecto de ley, el Incoder, asuma la tarea de definir en cada uno de estos, de los territorios del país, cuáles son, digamos los límites de la UAF, hoy esa realidad no existe, lo reconoció el Ministerio de Agricultura en la reunión que tuvimos hace más o menos un mes, lo reconoció el Incoder, yo creo que esta sería una excelente herramienta, para digamos avanzar en ir definiendo un elemento que es clave para el Desarrollo Agropecuario del país.

La Ponencia que juiciosamente adelantamos en compañía del Representante Franco y el Representante Sierra, ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352, como Congresistas juiciosos que somos los de la Comisión Quinta, la hemos estudiado a fondo y creo que solo haría falta señor Presidente, primero, darle al país, pero de manera particular al Sector Agropecuario que tanto ha sufrido en este trienio, ya casi cuatrienio, pues una herramienta que le permita al Gobierno Nacional, brindar elementos y herramientas dinamizadoras para el Campo Colombiano y de manera particular para los sectores menos favorecidos, para los pobres, para los desplazados, para las madres cabeza de hogar.

En el proyecto de ley hemos de alguna manera hecho algunas concreciones, mejorando lo que se planteó en Senado y sin embargo, nos surge una enorme preocupación que hemos ya discutido con el Representante Dussán y es, que digamos una herramienta tan importante como esta tiene que garantizársele la vida jurídica y estamos prácticamente a quince días de terminar este periodo legislativo, dos semanas, por tanto pues consideramos que no se le pueden hacer variaciones de fondo, porque además no habría la posibilidad de hacer Conciliación en los dos años de discusión del proyecto, el proyecto prácticamente nos llegó aquí después de año y medio a la Comisión, es decir, que se gastaron en Senado un año y medio para poder darle trámite y eso nos pone, digamos las cosas un poco complejas.

Así las cosas señor Presidente y partiendo del presupuesto que en principio contamos con la anuencia del Ministerio de Agricultura, contamos con la anuencia del Ministerio de Ambiente y contamos con la anuencia de manera particular del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, con quienes adelantamos un trabajo juicioso, los Ponentes, el Representante César Franco, el Representante Jimmy Sierra y este servidor, le queremos de manera respetuosa solicitar a la Comisión Quinta, que le den el voto positivo a este Proyecto, como una herramienta que apunta a convertirse en dinamizador de alguna manera del Campo Colombiano, en tanto que abre, le genera la posibilidad de nueva tierra para ser adjudicada a las familias pobres, pero además que de alguna manera va delimitando de

acuerdo con las condiciones socioeconómicas, geográficas, biológicas, este tema de la Unidad Agrícola Familiar que tanta importancia tiene para el país.

Yo quisiera señor Presidente, en la medida en que el Representante Franco lo estime conveniente, cederle el uso de la palabra, para que si lo estima conveniente enriquezca esta socialización de lo que hemos adelantado y solicitarle de manera seguida a la Plenaria de la Comisión, que nos acompañe votando positivamente este Proyecto de Ley de origen Parlamentario, que esperamos se convierta en una herramienta para ofertar mejores condiciones de vida a las familias más pobres del país; pero además para dinamizar buena parte del Sector Agropecuario, incorporando nuevos Territorios a esta actividad económica, que históricamente ha sido fundamental para el desarrollo económico del país.

Creo Presidente que ya tenemos el quórum decisorio, es decir, que posteriormente si así lo estima conveniente la intervención del Representante Franco, podemos entrar a votar este Proyecto. Presidente muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante César Augusto Franco, Ponente también de este Proyecto.

Señor Secretario sírvase antes de darle la palabra al Representante, volver a llamar a lista, que creo que ya hay quórum.

Secretario:

Ya hay quórum señor Presidente, para aprobar el Orden del Día.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

En consideración, llame nuevamente a lista, señor Secretario.

Secretario:

Bueno, vamos a volver a llamar a lista, con la presencia del doctor Constantino Rodríguez y el doctor Alfredo Molina.

ORDEN DE DÍA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración, discusión y aprobación del Orden del Día

III

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 226 de 2012 Cámara, 46 de 2011 Senado, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

Autora: La honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Jairo Hinestroza Sinisterra*, *Jimmy Javier Sierra Palacio* y el doctor *César Augusto Franco Arbeláez*.

Publicaciones del Senado de la República: el Proyecto de ley, en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2011.

Ponencia para Primer Debate, en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2011.

Texto Aprobado Comisión, en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate, en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Texto definitivo en Plenaria del Senado *Gaceta del Congreso* número 922 de 2012.

Publicaciones en la Cámara de Representantes: Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2012.

IV

Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer debate del Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Luis Enrique Dussán López* y *Hernando Hernández Tapasco*.

Publicaciones: el Proyecto de ley, en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2012 y Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 2013.

V

Consideración, discusión y votación de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 225 de 2012 Cámara, 149 Senado de 2012, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género de la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García*, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Mercedes Eufemia Márquez Güenzati*, honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis*, *Doris Clemencia Vega*, *Felix Valera*, *Gloria Inés Ramírez*, *Hernán Andrade Serrano*, *Iván Name Vásquez*, *Maritza Martínez Ariztízabal*, *Nohora María García Burgos*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Marcela Amaya García* y *Sandra Villadiego Villadiego*.

Publicaciones en el Senado de la República: Proyecto de ley, en la *Gaceta del Congreso* número 752 de 2012.

Ponencia para Primer Debate, en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2012.

Texto Aprobado en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2012.

Ponencia Segundo Debate, en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2012.

Texto definitivo en la Plenaria del Senado, *Gaceta del Congreso* número 922 de 2012.

Publicaciones en la Cámara de Representantes: Ponencia para Primer Debate, en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2013.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día, señor Presidente, por favor sométalo a votación.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

En consideración el Orden del Día, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar, ¿aprueban los...? Tiene el uso de la palabra el Representante César Franco.

Honorable Representante César Augusto Franco Arbeláez:

Señor Presidente muchas gracias, hay una solicitud de Control Excepcional, para incorporarla al Orden del Día, si es tan amable.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Señor Secretario.

Honorable Representante César Augusto Franco Arbeláez:

La solicitud de control excepcional, para ser votada por mayoría absoluta, es tan amable para incorporarla al Orden del Día.

Secretario:

La votamos en las proposiciones y varios, señor Representante.

Honorable Representante César Augusto Franco Arbeláez:

Okey.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se cierra la discusión, ¿aprueban los Honorables Representantes el Orden del Día?

Secretario:

Lo aprueban señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Franco.

Honorable Representante César Augusto Franco Arbeláez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los asistentes y para los Honorables Congresistas.

Bueno como bien lo ha expresando el doctor Jairo Hinestroza, nos hemos dado a la tarea de reunir todos los elementos que permitan darle viabilidad a este importante Proyecto de Ley, que como él bien lo expresaba, duró año y medio en el Senado de la República, para ser trasladado aquí a la Comisión Quinta de Cámara.

Indudablemente es un Proyecto que contiene todos los elementos que pueden llegar a contribuir sustancialmente a elevar la calidad de vida de las familias agrarias de Colombia, es un Proyecto que supera la discusión sobre si era susceptible de ir a Consultas Previas o no, porque es un proyecto de ley que cumple integralmente, a cabalidad, en el sentido de que cobija todos los sectores de la economía agraria y todas las familias agrarias de Colombia, especialmente aquellas de bajos recursos.

Es un proyecto de ley que concita a la equidad de género, involucra hombres y mujeres y le concede la posibilidad de desarrollar en la tierra, en la obtención de la tierra, desarrollar proyectos productivos, que indiscutiblemente van a contribuir a mejorar las condiciones y el bienestar a todas las familias agrarias de Colombia.

Yo estoy plenamente de acuerdo con lo que ha expresado, el Representante a la Cámara Jairo Hinestroza, tengo la certeza de que el Proyecto va a ser sustancialmente mejorado a lo largo de las discusiones, celebramos el aval que le han dado los distintos Ministerios, faltan algunos de ellos, como es el caso del Ministerio de Minas; pero consideramos que este Proyecto de Ley reúne todas las condiciones y todas

las especificaciones, que sin duda van a contribuir a ese Proceso de Paz que persigue este país, justamente en ese primer punto, en ese primer punto que hoy está acordado en los diálogos de La Habana.

Este proyecto de ley también, vale la pena acotar, coincide con el borrador que ha llegado a la Comisión respecto del Proyecto de ley de Tierras y Desarrollo Rural, que hoy se encuentra en Consultas Previas, y vuelvo y reitero, es un Proyecto que pude ser sustancialmente mejorado en el trascurso de su análisis, pero que por lo menos aquí en esta primera etapa, coincide con lo expresado por el Gobierno Nacional, a través de sus distintos Ministerios.

Total que yo de igual manera como Ponente, les solicito a nuestros amigos Congresistas de la Comisión, que le demos paso y le demos aprobación en primer debate a este importante proyecto de ley. Es todo señor Presidente muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Sigue la discusión, algún Representante, señor Secretario, entonces sírvase leer la proposición con que termina la Ponencia. Sí, tiene la palabra el Representante Constantino.

Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Presidente muy buenos días; este tema, este proyecto de ley me parece muy importante, más que en nuestro departamento estamos en una campaña de titulación de baldíos, a mí si me gustaría que los ponentes profundizáramos más en el tema, antes de que le diéramos primer debate.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra la Representante Esmeralda Sarria.

Honorable Representante Esmeralda Sarria Villa:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero saludar pues a los Ponentes; me parece que es un Proyecto bien importante y un Proyecto que es muy similar al que vamos a discutir después, porque se trata también de baldíos para la parte género, decía nuestro amigo Franco, es que aquí es la parte social, es hombre, mujer, es niños, pero el proyecto siguiente que vamos a hablar, también se trata de baldíos.

Entonces, yo creo que ese tema hay que revisarlo, porque es que está sacando leyes, está sacando leyes, si ustedes lo revisan queridos amigos, es casi que igual, son los dos proyectos de ley, sobre el Tema de Titulación de Baldíos, que es fundamental, es fundamental pero mire hay una cosa y ayer se daba una discusión, cuando revisamos el tema del TLC, se aunarón muchas voces y todos sabemos la situación por la que está pasando el Sector Agropecuario, me parece que es un sector que debe tener todo el cuidado del Gobierno Nacional, del Ministerio, lo cual no se está haciendo.

Y realmente yo siempre he considerado queridos Representantes que cuando se vaya a sacar un Proyecto de Ley, pues miremos cuál va a ser la fuente o cuál va a ser el beneficio, doctor Hinestroza ¿cuántas personas no hay en Colombia, que tienen la UAF y no tienen cómo ponerla a producir?, porque no tienen los recursos, porque no existen los medios, porque no existe una política clara del Sector Agropecuario, como quisiera yo que a este Proyecto y al que vamos a leer después, al que vamos a revisar después, no so-

lamente le colocáramos la parte que se adjudicaran los terrenos, que se hiciera la titulación, sino que ahí se le colocara, doctor Hinestroza y doctor Franco, la forma de que los subsidios a que hayan lugar en el Sector Agropecuario, en el Sector de Vivienda o Proyectos Productivos, tengan prioridad a estos Proyectos, no sé Secretario, si esto sea objeto de una Proposición para prepararla, pero me parece que no debemos en esta parte entregar unos terrenos, que de hecho a la gente le van a servir, pero hay mucha gente que teniendo el terreno no han tenido cómo ponerlo a producir.

Entonces, yo lo que sugiero es de que se le anexe al proyecto, de que los subsidios del orden nacional, ya sean agropecuarios, ya sean en vivienda, estos proyectos de ley o esas personas que se van a beneficiar con esos proyectos de ley, sean como prioritarias para que no perdamos el esfuerzo y la gente sienta que es un proyecto de ley que vale la pena.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Eso cómo parágrafo o cómo un artículo nuevo.

Honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Una moción de orden.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Pero para un artículo nuevo o un parágrafo, cómo es eso. Sí tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Esmeralda Sarria Villa:

Sería un artículo nuevo.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Entonces, señora Representante sirva redactarlo y presentar la Proposición. Tiene el uso de la palabra el Representante Julio Gallardo.

Honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Sí señor Presidente, no sé si estoy equivocado, pero no hemos aprobado todavía el Orden del Día, ¿ya se aprobó?

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Despierte Representante.

Honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

Escuchando al Representante César dijo que había un acto de control preferencial, pero no dijo de qué se trataba, ni cómo, ni nada, o sea, por lo menos yo no sé.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

En el momento de las proposiciones se leerá el contenido.

Secretario:

Una proposición de Control Excepcional que la pasamos en Proposiciones y varios.

Honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:

A por eso, entonces no hay, no hubo modificación en el Orden del Día entonces, a bueno, gracias, listo.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jimmy Sierra.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Gracias señor Presidente, le voy a pedir mi excusa, vengo de una cita médica, pero afortunadamente llegué y estoy acá presente.

Bueno señor Presidente, en calidad también de Ponente de este **Proyecto de ley número 046 de 2012 Senado y 226 de 2012 Cámara, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.**

Si nosotros pues miramos hay unos Principios Constitucionales, que establecen la igualdad, que debe ser real y efectiva para que los campesinos puedan tener derecho a unas medidas de protección, sobre todo aquellos campesinos de difícil condición económica, que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta en el Sector Agropecuario.

Este Proyecto apunta a que esos campesinos, con esa debilidad manifiesta en el sector agropecuario, puedan tener el acceso a unas tierras para poderlas producir; yo escuchaba ahorita a mi compañera Esmeralda, bien intencionado el propósito de ella, de que y lo comparto, que no es solo importante que se le pueda adjudicar terrenos baldíos a los campesinos, sino que se les debe dar la oportunidad o subsidios para ponerlas a producir y también garantizarles su asistencia técnica, yo diría que en este sentido este proyecto específicamente es para adjudicación de baldíos y de pronto introducirle la parte de subsidios productivos, rompería la Unidad de Materia del Proyecto.

Yo pienso que es loable, pero esto es un tema que pues se podría tocar con otras iniciativas o hacer una Proposición, porque ya eso hace parte de lo que es la política pública del Ministerio de Agricultura, que le corresponde pues garantizarle a los campesinos, no solo el acceso a la tierra, sino también para poderla producir, en este sentido el proyecto pues está es determinando áreas baldíos, para poder adjudicar a los campesinos y se habla de que se debe circunscribir a un radio no de mil, de mil y no a cinco mil metros, donde se estén haciendo algún uso de la tierra para explotación de Recursos Naturales No Renovables.

Es importante y yo lo he venido manifestando en muchas ocasiones, que no se pueda dar esa contraposición entre el desarrollo minero y el desarrollo agropecuario, hay que entrar aquí, yo diría a darle prioridad sobre todo a lo que es el desarrollo rural y lo que es el fortalecimiento del sector agropecuario, máxime que es uno de los puntos que se están tratando en los acuerdos de paz y tenemos que legislar para poderle generar más oportunidad y más acceso a la tierra a estos campesinos que tienen esa dificultad o esa debilidad manifiesta para poder cultivar.

Esto es, el Proyecto es Constitucional y es conveniente, porque le hablaba tanto el artículo 13 de la Constitución, los artículos 64, 65 y 66 de nuestra Carta Magna, constituye los fundamentos de la acción del Estado, para crear las condiciones necesarias que permite el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, ahí están los fundamentos jurídicos, los fundamentos legales y por supuesto también que es conveniente, porque necesitamos un país más justo, más equitativo, más igualitario y necesitamos que este Gobierno pueda apuntar al fortalecimiento del Sector Agropecuario, definiendo una verdadera Política Pública.

Entonces, yo le decía señor Presidente, que siendo este Proyecto de Ley, Constitucional, Legal y conveniente, pues le sugerimos a los Honorables Representantes, que se le pueda dar el primer debate a este Proyecto de Ley, porque beneficia a todo el sector agropecuario y sobre todo a estos campesinos que tienen una debilidad manifiesta para poder acceder a las tierras y poderla producir. Gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente; yo quería un poco hacer alguna referencia a este proyecto que creo que es de la mayor importancia, aquí estamos en esta pelea que se está dando por el territorio en Colombia, por el uso del territorio en Colombia, haciendo un avance importante del sector agropecuario versus el sector minero-energético, todos sabemos que la Locomotora minero-energética viene a muy alta velocidad, prácticamente atropellando los demás sectores, el agropecuario y el ambiental.

Aquí estamos pasando de cinco mil metros, de cinco kilómetros de radio en el cual no se pueden hacer Titulaciones de Baldíos a mil, creo que es un avance grande el que estamos haciendo, pero quería llamar la atención sobre lo que decía el Representante Hinestroza, la parte digamos de términos y legal de este Proyecto, este es un proyecto que entiendo está en su segundo año de Legislatura, en su tercer debate y que si no se aprueba en cuarto debate dentro de esta Legislatura, el Proyecto moriría, es más, si el Proyecto es aprobado de manera diferente como se aprobó en Senado, tendría que ir a Conciliación, para lo cual yo creo que no tenemos tiempo, dado que la próxima es la última semana de la Legislatura, en ese sentido yo creo que lo conveniente sería que aprobáramos el Proyecto, que en el Informe de Ponencia que presenten los Ponentes hacia la Plenaria de Cámara, se ajusten al texto aprobado en Senado, para de esa forma que el proyecto quede aprobado igual en Cámara y Senado.

Creo que es un tema de escoger, si queremos enriquecerlo y mejorarlo podríamos hacerlo, pero es matar el proyecto prácticamente, porque tendría que, moriría y habría que volver a empezar de ceros, o adoptamos lo que fue aprobado en Senado, que ya es un avance el pasar de los cinco mil a los mil metros; yo el llamado que hago es a la sensatez en que acompañemos a los compañeros Ponentes, aprobemos el Proyecto, ellos hagan el ajuste en el informe de Ponencia para que quede igual a Senado y en Plenaria lo pongamos a consideración a ver si la próxima semana lo convertimos en Ley de la República. Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ponente Jairo Hinestroza.

Honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Presidente es muy sencillo; este es un proyecto de ley muy breve y tiene básicamente dos objetos, uno fundamental, como ya lo dijimos aquí, que es la distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país,

con fines sociales y productivos, básicamente ese es el objetivo fundamental del proyecto y apuntando a ese objetivo principal, pues digamos le asigna unas tareas al Incoder, para la definición de la UAF, básicamente esa es la discusión.

El Proyecto no tiene más, se hacen algunas delimitaciones inclusive con respecto a lo que se había planteado en Senado, se definen algunos terrenos que serían objeto de sustracción de la titulación, pero yo quisiera dejar de presente, señor Presidente y honorables Representantes, Representante Sarria, Representante Constantino, varios aspectos; primero, como ya lo deja de presente el Representante Dussán y como se había dicho ya en la introducción que adelantaba tanto el Representante Pareja, como este servidor, estamos ampliando la posibilidad de titulación en favor de familias pobres, para que incorporen estos terrenos a la actividad productiva agropecuaria, yo creo que allí no hay ningún tipo de discusión.

Estamos además generando las condiciones para resolver, pues una dificultad reconocido es además por el Ministerio de Agricultura, que históricamente ha presentado el país y es la delimitación de la UAF, ¿cuáles son las condiciones, las características?, el país en este momento no lo tiene claro, no hay una ley que defina con exactitud, que dé los criterios y que le asigne, digamos las tareas al Gobierno Nacional para definir, partiendo del presupuesto que Colombia es un país muy diverso, claro que la UAF en su territorio, Representante Constantino, no puede ser igual a la del Valle del Cauca, son vocaciones totalmente diversas y eso el Gobierno Nacional, el Ministerio de Agricultura, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, tiene que tenerlo claro.

Yo creo que el proyecto se puede enriquecer Representante Esmeralda, yo creo que se puede enriquecer, es más, nosotros, digamos nos tomamos casi dos meses trabajando este proyecto para tratar de adecuarlo e introducirle, pues los cambios más pertinentes, inclusive recibimos propuestas del Gobierno Nacional de introducir en el proyecto algunos artículos, los de la Ley de Desarrollo Rural, determinación que decidimos excluir por el tema de la consecutividad en la medida en que la ley fuese demandada, pero aquí hay que escoger entre ir por el todo u obtener algo, cualquier modificación que le hagamos al proyecto, lo hunde obligatoriamente, es decir, nosotros tendremos que sentarnos los ponentes, de acuerdo con lo que se ha planteado en esta Sesión, a evaluar si acogemos la ponencia que se aprobó en Plenaria de Senado para darle vida al proyecto o si nos mantenemos en las modificaciones que se le han hecho, pero el Proyecto se hunde, porque faltan dos semanas, la semana próxima, falta la semana del doce, la semana del doce y la siguiente, el dieciséis es domingo, pero el veinte es jueves, faltan dos semanas, pero si nosotros aprobamos en Comisión, la próxima semana se va a anunciar y tendríamos la posibilidad de entre la próxima semana y la segunda semana y la tercera semana de junio, discutir en Plenaria, ojo, hay como cuarenta proyectos en cola, para ser discutidos en Plenaria y tenemos varios Proyectos que se están discutiendo, no sé, si ya se votó el del Inpec, tenemos el de Salud y tenemos el de Fuego Militar en Cámara.

De tal manera que ahí digamos va a estar centrada el grueso de la discusión, centrado el grueso de la discusión de las Plenarias o pidámosle, o sea, hundámoslo o pidámosle a que se retire el Proyecto después de haber hecho un tránsito tan importante, pero lo reitero,

hay dos opciones, presentar un Proyecto nuevo mejorado o darle vida a este proyecto, el próximo período legislativo es un período netamente político, efectivamente nosotros vamos a venir a trabajar, pero que ese Proyecto dé la vuelta en un año, yo no lo veo tan fácil y pues yo creo que vamos a perder una importante oportunidad de blindar un sector que para nosotros ha estado desprotegido y a un subsector del sector agropecuario, que es el sector de las familias pobres, de las más pobres, pues brindarles una herramienta importante.

Yo creería Representante Esmeralda, que había otra ley, tranquilamente podemos hablar del tema de cómo asignar los recursos, pero podemos ir avanzando, en que como mínimo la gente tenga la tierra, que como mínimo tenga las posibilidades, porque efectivamente habrá algunas familias y creo que el número va a ser importante, si usted me pregunta cuántas, no le podría decir, pero sí familias pobres, desplazadas, familias con madres cabeza de hogar en el país, que van a tener las posibilidades de tener acceso a la tierra, que hoy no la tienen, una tierra nueva, que hasta hoy no se ha dedicado a la actividad agropecuaria porque hay una restricción sobre ellas y que efectivamente le van a agradecer, pues yo pensaría que a la Autora del proyecto, pero también al Congreso de la República, de manera particular a esta Comisión, si generamos las condiciones para que puedan hacerse a un Globo de Tierra que ya lo definiría el Incoder, cuáles son sus dimensiones, pero que les va a garantizar el acceso a unos recursos de manera lícita.

Este es un tema que genera equidad social, y por eso digamos, tendríamos que darnos, pues la pela y ver si lo sacamos como salió de la Plenaria de Senado, en la Plenaria, o si queremos hacerle modificaciones, partiendo del presupuesto que se hundiría, porque no habría la posibilidad de hacerle Conciliación y el proyecto ya lleva dos años, año y medio que se demoró en Senado y lo que va transcurrido de este período legislativo que ha estado en la Comisión Quinta de Cámara.

Presidente muchas gracias. No sé si el Representante Constantino tiene claro los aspectos que nos solicitaba o si hay que hacerle algún otro tipo de aclaración.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

A ver, con la venia de los honorables Representantes, permítame dirigirme desde acá.

Yo sí quisiera que los ponentes nos explicaran en el artículo 1°, el segundo inciso, ¿qué significa eso?, en caso de existir áreas que sean del tamaño de la Unidad Agrícola Familiar, estas se le podrán conceder, como baldíos, esas tierras a otro campesino, o sea, a una persona que tiene, sí, dice: “En caso de existir áreas que sean del tamaño de la Unidad Agrícola Familiar establecida, para las tierras en el municipio o zonas o en esas áreas se le dará el carácter de baldío preservado, susceptible de ser adjudicado a otro campesino”.

¿Qué significa eso, señores Ponentes?

Honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Qué fue lo que discutimos con la gente del Ministerio y lo que viene ahí, inclusive nosotros le hemos hecho algunas modificaciones que caben dentro de lo que se afectaría señor Presidente, es que muy probablemente habrá familias que tengan globos de terreno

y que los estén usufructuando y que supere la Unidad Agrícola Familiar, lo que está planteando la autora y lo que se ha concertado igual con el Gobierno nacional, es que en la medida en que estos terrenos excedan la UAF, pues habría que asignárselos a otras familias, palabras más, palabras menos, eso es.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hernández Tapasco.

Honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Gracias doctor Rafael Madrid; no, yo me identifico digamos plenamente como con la razón o el objetivo social de este importante Proyecto de ley 226, que digamos busca un poco cómo garantizar lo que tiene que ver con la legalidad pues de la titulación sobre las tierras baldías a familias campesinas que la poseen desde hace algún tiempo y fundamentalmente pues en zonas alejadas a explotación de hidrocarburos o que las poseen dentro de parques naturales o zonas de protección o alejadas a vías nacionales, me imagino, cierto, estamos plenamente de acuerdo con eso, porque yo creo que en el país una de las grandes disputas y conflictos que hay, pues es digamos el que no se ha permitido que grandes números de familias, de campesinos, de comunidades indígenas o de afrodescendientes accedan a lo que tiene que ver con el derecho a la tierra, e inclusive muchas fueron desplazadas hace más de cincuenta años, hacia todas estas, digamos, zonas de conservación o zonas de parques naturales, ocuparon tierras baldías o se les adjudicó baldíos, porque digamos que en la frontera agrícola no se ha permitido hacer una reforma agraria.

Entonces, por tanto sí es importante cómo garantizar, cómo brindar lo que tiene que ver con el derecho a la tierra de esta gente que posee predios baldíos, pero que no la tiene titulada y que digamos hoy tienen una gran amenaza que tiene que ver con los intereses que tras de estas tierras hay por parte de empresas, o multinacionales minero-energéticas, o inclusive grandes empresas agroindustriales, porque como dije al comienzo, una de las grandes disputas tal vez de los últimos años, es lo que tiene que ver con la pelea por concentrar cada vez más tierra en el país para grandes negocios, para grandes empresas productoras sean minero-energéticas o sean agroindustriales.

Pero digamos que sí tengo acá una observación colega, doctor Jairo Hinestroza, que tengo acá una observación y a los demás ponentes y es que yo pienso que en lo que se quiere pues proteger o brindar y permitir titular los predios de baldíos a campesinos en zonas de reserva ambiental o de parques naturales, de trescientos metros a mí me parece que es muy reducido, que es muy pequeño, porque precisamente es lo que hay que proteger, zonas de reserva de parques naturales, que es lo que está digamos amenazado muchas veces por la minería, por una agricultura indebida, inclusive por agricultura ilícita y yo sería digamos partidario más bien de que en lo que tiene que ver con esos predios baldíos en zonas de reserva ambiental o de parque natural, si se permitiese, digamos que ahí fuera de los cinco mil metros la titulación a los campesinos que tienen esos terrenos ahí baldíos.

Digamos, sobre eso entonces he radicado una proposición que espero que los colegas me la acompañen, no, para modificar un poco ese inciso que habla del tema. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Sí, Representante Hinestroza.

Honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Le pediría al Representante que nos explique un poco mejor, porque no le entiendo bien la solicitud o la proposición, pues que igual se va, se discutiría.

¿Usted lo que quiere es que en la zona de parques naturales se mantengan los cinco mil metros? o ¿qué es lo que quiere?, ¿que no se disminuyan?

Ya perfecto. ¿Le puedo responder?

En las zonas de parques naturales, esto lo discutimos tanto con la gente del Ministerio de Agricultura, como con la gente del Ministerio de Hacienda, perdón de Ambiente, e inicialmente se estaba planteando dos mil metros, pero por solicitud de ellos se redujo a trescientos, por un aspecto que es importante y que debe tenerse en cuenta y que son las zonas de amortización que permiten algunas actividades productivas, no, y el proyecto lo define, lo deja medianamente claro, ¿cierto?

Entonces digamos los mil metros que inicialmente se proponían, que además es un territorio, honorable Representante, igualmente importante, el territorio que circunda a las zonas protegidas de los parques naturales, no es una extensión para desestimar, el proyecto de ley estaba planteando y como viene de Senado, que igualmente, finalmente eso va a quedar, si sale, como viene de Senado, si sale, si no pues, si se mantiene la solicitud de hacer modificaciones, el proyecto como ya lo dijimos aquí se, se va, es decir una proposición que sostengamos, es la muerte del proyecto y yo en eso quiero que hagamos total claridad.

Esta discusión que se está planteando aquí inclusive, es una discusión que es una modificación planteada en la Comisión, pero que en Plenaria de Senado, si lo acordamos los Ponentes, pues nos va tocar asumir la del Senado y esto se excluiría, la de Senado ¿qué dice?, que son mil metros, que son mil metros para las zonas donde hay explotación de productos No Renovables, pero también de parques naturales, nosotros estamos es planteando aquí, además, por solicitud del Ministerio de Ambiente, que se eliminaran los mil metros para los parques naturales y las zonas protegidas, pero que se definieran; el territorio cercano a la zonas protegidas se utilizaría como zonas de amortización, que repito, permiten algunas actividades productivas, que no afecten, que no afecten la zona protegida, no sé si respondo su inquietud, pero le reitero Representante, la discusión no, inclusive no iría en ese sentido, porque repito una proposición que se presente hunde el proyecto, una lo hunde, por efectos de trámite.

Aquí tenemos dos posiciones Presidente para que no demos más vueltas, o aprobamos como está y los Ponentes, el Representante Jimmy Sierra y el Representante Franco, nos acogemos a la Ponencia de Senado o el Proyecto se hunde y habría que esperar a presentar un nuevo proyecto en la próxima legislatura o cuando los próximos Senadores y Representantes se reelijan en el próximo período.

Y una aclaración que le hacía ya de título personal, el tema de evitar la concentración como lo planteábamos, en lo de la definición de la UAF, eso es para nuevas titulaciones ¡no!, para personas que tienen la, hoy poseen la tenencia de la tierra pero no están legalizados, ¿cuál es la idea?, evitar la concentración.

Entonces si yo tengo un predio, pero no lo tengo legalizado, me lo van a legalizar con cargo a esta nueva ley si se aprueba, pero solo el territorio que define la UAF, de ahí en adelante pues este, que además me parece que es equitativo, pues se le brindará la posibilidad a otra familia pobre, a otra familia desplazada, a otra madre cabeza de hogar que tenga acceso a ese territorio, con el objeto de evitar la concentración.

Presidente muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Adolfo León Rengifo.

Honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez:

Gracias Presidente; yo tengo dos consideraciones para hacer, la primera de ellas, que alabo que en el trascurso, en el trámite de este proyecto de ley y se lo digo a los Ponentes, haya habido un cambio que para mí es significativo y no porque no entienda la importancia de la equidad de género, sino por todo lo contrario, porque yo creo que debemos generar equidad.

Yo soy consciente que hay tres grupos poblacionales, que para mí son fundamentales, uno de ellos los niños; ahí está el futuro inmediato de las próximas generaciones; lo que pueda suceder con nuestros municipios, con el país; la segunda serían los adultos mayores, que a veces los olvidamos demasiado y no tenemos en cuenta su conocimiento, su experiencia para aportar en el desarrollo del país, y el tercer grupo poblacional serían las mujeres, que son la base de la familia, eso se sabe muy bien; pero yo a veces creo que tratando de buscar esa equidad caemos en una inequidad, al tratar de hacer valer mediante cualquier norma de cualquier tipo, la validez de cualquiera de estos y preferencialmente el de las mujeres como base de la familia y entonces dejamos otros grupos poblacionales por fuera, cuando, sí, por eso lo comparo con el otro, cuando uno ve un proyecto como este, en donde ya se está hablando de una Unidad Familiar, eso me llama la atención porque a veces en otro tipo de proyectos se cae en ese error a mi juicio.

Y lo segundo, yo comparto la posición que tiene hoy, que tienen los Ponentes en torno al proyecto aunque esto es mejor que nada, vea yo tuve una experiencia con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que créanme ese fue al final el argumento que prevaleció y a mí me pareció pues que es muy sencillo, pero es real, a mí al final después de mucha discusión y si se hundía, si, no, yo era uno de los que decía, que yo no encontraba lógico que hiciéramos ese gran esfuerzo después de más de veinte años, de que la Constitución del 91 había ordenado expedir una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que nosotros desaprovechémos esa oportunidad y que no quedaran parámetros claros para la constitución, por ejemplo de provincias y regiones, yo vuelvo y repito, hoy no la tenemos, hoy no la tenemos, hoy no tenemos cómo distribuir regiones o provincias por similitudes culturales, políticas, étnicas, sociales, económicas, medio ambientales, pero bueno al menos nos quedó eso y el argumento que se me dio en esos momentos, fue que era mejor eso que nada y en eso yo sí tengo la razón, es mejor esto que nada.

Nosotros con esto avanzaremos algo en el tema de las Unidades Familiares, yo creo que es un avance, ya que hoy no tenemos un proyecto de ley de desarrollo rural, que para mí es donde deberían estar claras, pues

las políticas del Estado frente a este tipo de problemas, inclusive pues lo que tiene que ver con el campo; entonces yo estoy de acuerdo con la posición del Ponente Jairo Hinestroza cuando dice que esto es un avance ya, esto es un avance en la medida de volver productivo el campo y de asignar unas tierras a gente que lo haga en unas Unidades Productivas.

Yo estaría votando positivamente y anuncio mi voto positivo con ese argumento de que considero que esto es un avance y un avance que se da desde el propio Congreso de la República, por ser una iniciativa parlamentaria. Gracias Presidente.

Honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Presidente para cerrar las intervenciones de este servidor e invitar a que votemos, primero, el doctor Luis Carlos como siempre juicioso, para tranquilidad de la doctora Esmeralda, nos trae pues una normatividad, que creo que ya se le hizo llegar, en la que se garantiza que al momento de definir la Unidad Familiar, hacer la asignación, eso viene con una asignación de recursos, es decir que ese aspecto nos da mayor tranquilidad; primero, eso no es el objeto de esta ley, eso es objeto de otra ley, que ya además ha sido aprobada y que está vigente.

Y un segundo aspecto Presidente, aquí nosotros podemos discutir todo lo que queramos, tenemos dos posibilidades, o le damos a estas familias pobres una herramienta para enfrentar una condición de necesidad que hoy están experimentando o no se la damos, tenemos esa posibilidad y yo aplaudo Presidente, digamos, la posición del Ministerio de Agricultura, que está invitando a la Comisión, para que votemos positivamente el Proyecto, en tanto que es una herramienta que sirve para dinamizar el campo colombiano y que pone a disposición del sector agropecuario tan sufrido en este país, nuevos y diversos territorios, que hasta la fecha es imposible que se aprovechen en esta actividad económica, o porque están, tienen sustracción, porque se adelanta una actividad económica de explotación, o porque digamos estos territorios están cercanos a zonas protegidas.

Así las cosas, yo invito a mi colega que representa estas comunidades, que retire su Proposición, porque es la única posibilidad que tenemos, de acuerdo con lo que se ha discutido hasta la fecha y le pido que nos dé el margen para que la presente en Plenaria, que inclusive la discutamos y la podemos revisar, si hay una opción diferente a incluirla en la Ponencia, de acuerdo con lo que dialoguemos con el señor Presidente, es que depende mucho del trámite que se le da al Proyecto, si el Proyecto se discute en la próxima semana, nosotros pudiéramos tranquilamente estar conciliándolo en la última semana, si se discute, pero si no es así, ahí tenemos una dificultad y no creo que en la próxima semana se pueda discutir. Presidente muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Representante Hernández Tapasco.

Honorable Representante Hernando Hernandez Tapasco:

Bueno, como lo manifesté hace un rato, de que estoy plenamente de acuerdo con el objetivo, con lo social que busca este Proyecto, que es garantizar lo que tiene que ver con la titulación, con la legalización de la tierra, para familias campesinas que la tienen en zonas naturales, en zonas de protección, a manera de bal-

díos, en eso estoy plenamente identificado, pero digamos que como lo manifesté en la proposición, de que me preocupa que lo de trescientos metros de franja, es muy pequeño para permitir digamos ahí adjudicarle a campesinos, pero por no torpedear el Proyecto, entonces lo que voy a hacer es que la dejo como constancia dentro del proyecto.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Ok, entonces se cierra la discusión, señor Secretario sírvase leer la Proposición con que termina la Ponencia.

Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente, la Proposición dice lo siguiente:

En virtud de lo anterior, atentamente solicitamos a la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, se dé Primer Debate al **Proyecto de ley número 46 de 2011 Senado, 226 de 2012 Cámara, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país, con fines sociales, productivos y se dictan otras disposiciones**. Firmado, el Ponente Coordinador Jairo Hinestroza Sinisterra y el Ponente el doctor César Augusto Franco Arbeláez y el otro Ponente el doctor Jimmy Javier Sierra Palacio.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Honorables Representantes, se pone a consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 226 de 2012 Cámara, 046 de 2011 Senado, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de la Ponencia, la Comisión?

Secretario:

La aprueban, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

¿De cuántos artículos consta el Proyecto de ley?, señor Secretario.

Secretario:

El Proyecto de ley tiene tres artículos con la vigencia, incluida la vigencia.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

¿Qué artículos no tienen proposición radicada para aprobarlos en la Comisión?

Secretario:

Ninguna, ningún artículo tiene proposición radicada señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Entonces se votan en bloque los artículos, en consideración el articulado, anuncio que se abre la discusión, se va a cerrar, ¿aprueban los honorables Representantes el articulado?

Secretario:

Lo aprueban, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Señor Secretario sírvase leer el Título del Proyecto de ley.

Secretario:

El Título del Proyecto de ley es el siguiente:

Proyecto de ley número 46 de 2011 Senado, 226 de 2012 Cámara, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país, con fines sociales, productivos y se dictan otras disposiciones.

Leído el Título del Proyecto señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se pone a consideración el Título del Proyecto de ley y la pregunta, sobre si ¿la Comisión quiere que el Proyecto de ley pase a Plenaria de la Cámara de Representantes?, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se designan como Ponentes para la Plenaria los mismos Ponentes, el doctor Jairo Hinestroza, Cesar Augusto Franco y Jimmy Sierra.

Señor Secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Cuarto. Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de ley número 120 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 del 94 y se dictan otras disposiciones.**

Los Ponentes son el doctor Luis Enrique Dussán y el doctor Hernando Hernández Tapasco.

Las publicaciones:

El Proyecto de ley en la Gaceta 752 de 2012.

Y la Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 301 de 2013.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Honorables Representantes, se pone a consideración para la discusión y votación el **Proyecto de ley 120 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

Se le concede la palabra al Coordinador, al Ponente Coordinador el Representante Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente; bueno este es un proyecto de ley de una gran importancia, además es un proyecto de ley, que les comento antecedentes a los compañeros, es la tercera vez que se intenta en este periodo de Congreso, ésta es la segunda vez, la vez anterior el Coordinador Ponente fue el Representante Elkin Ospina, el proyecto lo aprobamos en esta Comisión, pasó a la Plenaria y en Plenaria desafortunadamente por agenda, como sucede con una buena cantidad de proyectos, murió y no siguió su trámite.

En la vez anterior, en el periodo pasado de Congreso, pasó algo similar, también lo habíamos aprobado en Comisión y en Plenaria murió, ¿qué pasa con el proyecto?, ¿por qué de pronto la discusión?, el proyecto es de iniciativa Parlamentaria, los autores, están el Senador Eugenio Prieto, el Representante Óscar Marín y quien les habla y ha tenido la oposición del Gobierno nacional, realmente es por eso que se ha terminado hundiendo en la Plenaria de la Cámara.

El Proyecto lo que busca es aumentar el porcentaje que tienen que pagar las empresas generadoras de energía a las regiones, se refiere a las transferencias que deben pagar estas empresas a las regiones, llámense entidades territoriales, municipios y corporaciones autónomas regionales, por el hecho de la generación de energía hidroeléctrica en particular, la Ley 99 obliga a que se pague el 6% del valor de la venta de energía y ese 6% se distribuye, la mitad a la corporación autónoma regional o corporaciones del área de influencia y la otra mitad el 3%, 1.5 para los municipios directamente afectados del área inundada y 1.5 para todos los municipios de la cuenca, esa es la ley actual y en el caso de la generación termoeléctrica es del 4% y se distribuye 2% para la corporación 2% para el municipio, lo que estamos buscando aquí es aumentar ese porcentaje al 8%, originalmente el proyecto distribuía ese porcentaje del 8 en los municipios dejando el 3 a las corporaciones y el 5 a los municipios, 2.5 a los municipios de la zona a inundar y 2.5 a los municipios del área de la cuenca.

En la discusión de la Ponencia con el Representante Hernando Hernández, llegamos a la conclusión, inclusive también conversado con uno de los autores, el doctor Óscar Marín, de que ese 2% adicional se lo destináramos a subsidiar de alguna manera la tarifa de energía del área de influencia del proyecto, hoy lo que está pasando y lo digo con conocimiento propio en mi departamento, es que la afectación de esta generación de energía, de inundar un terreno, en el caso del Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo, que está en construcción en el Huila, más de 8 mil hectáreas, que se inundan de las mejores tierras porque son las Vegas del Río Magdalena, las compensaciones realmente no son las que se quisieran, hay un gran impacto ambiental, hay un gran impacto socioeconómico del sistema productivo de la región, hay impacto de todo orden, cultural, la gente que tiene que desplazarse de la zona y que hay que reubicar, por fortuna en ese proyecto cuando se empezó el trámite del mismo, del Quimbo, hicimos una Mesa de Concertación y se lograron compensaciones adicionales; sin embargo el Proyecto está hoy nuevamente en dificultades y la población del Huila, hoy siente que es mucho más el daño que causa ese proyecto hidroeléctrico, que el beneficio para la población.

Por eso aquí estamos intentando, subiendo dos puntos, que haya un poco de mayor compensación y dirigiéndolo a la tarifa, porque es inconcebible que en las zonas donde se produce la energía, tengamos que pagar una de las tarifas más altas del país y hablo por mi departamento, nuevamente y me excusan, el departamento del Huila tiene una de las tarifas más altas de Colombia y somos productores de energía, no solo con el Quimbo ahora que vamos a aumentar, sino que venimos siéndolo con Betania, que es una de las generadoras de energía hidroeléctrica de Colombia.

Otro elemento que estamos incluyendo allí, desde el proyecto original, es que esa transferencia la paguen no las hidroeléctricas mayores de 10 mil kilovatios, sino desde los 3 mil kilovatios, es decir que más hidroeléctricas paguen a la región, donde se está produciendo esa energía, las que están con menos de 10 mil kilovatios, hoy en día no están pagando un peso, queremos que lo hagan para de alguna manera generar esa compensación hacia la región y en el tema también ambiental y lo otro es la manera como se liquida, que se viene haciendo según la ley actual, con el valor de la energía en bloque y lo que estamos planteando es

que se pague con el valor de la energía en bolsa, que se acerca mucho más a la realidad, en bloque obviamente es mucho más barata y eso hace que terminen pagando mucho menos de compensación.

Eso es fundamentalmente la esencia del proyecto, es buscar que en esta generación de energía en Colombia, tanto hidroeléctrica como térmica, haya un mayor pago de la compensación a las regiones productoras de ésta energía y lo estamos llevando a que ese incremento en el caso de las hidroeléctricas, insisto del 2% y en el caso de las térmicas del 1%, ese incremento vaya dirigido específicamente a la tarifa de energía de las regiones de las zonas de influencia, creo que es lo más justo que en esas regiones donde se tiene la afectación por el hecho de producirse la energía para todo el país, tengamos alguna rebaja en la tarifa que se tiene que pagar por energía en esas regiones.

Otro elemento finalmente es la manera como se distribuye, que estaba ese porcentaje que llegaba a los municipios o que llega, está atado a que sean en proyectos ambientales y de saneamiento básico y estamos ampliando el uso de los recursos a que se pueda dirigir también a proyectos de desarrollo rural y es precisamente pensando en que otra de las afectaciones, como ya lo había dicho, que se tiene es en el tema productivo, la cantidad de tierra que se saca del sistema productivo de esas zonas, obviamente genera un gran impacto en la economía de la región y por eso creemos que es necesario que una parte se pueda destinar a proyectos de desarrollo rural, para de alguna manera también compensar la pérdida del desarrollo productivo de la zona y que se atienda a las comunidades rurales de esos municipios que son los más afectados finalmente.

En conclusión, queremos pedirles a todos los compañeros que nos avalen nuevamente este proyecto, está igual que el proyecto anterior, está en primer debate, este es su primer año de legislatura, si no se aprueba en este primer año de legislatura, en primer debate el proyecto muere, si lo aprobamos el proyecto vive, así no lo llevemos a la plenaria inmediatamente, tendríamos un año para que sea aprobado en Plenaria y haga el tránsito por el Senado.

Y así el Gobierno se oponga argumentando que con este proyecto de ley podría llegar a aumentarse la tarifa de energía en Colombia, nosotros creemos que no; es más, se redactaron unos artículos y eso fue una de las mejoras que tuvo el Proyecto de ley desde su inicio a hoy, unos artículos que precisamente lo que establecen es que no puede ese incremento terminar afectando la tarifa de energía del país, voy a leerlo porque me parece que es fundamental que se tenga eso claro, que es el argumento central del Gobierno nacional; es el parágrafo 4°, de, bueno el primer artículo que es la modificación al artículo 45 de la Ley 99, parágrafo 4°, dice: las transferencias a las que hace referencia el artículo anterior, no podrán ser consideradas como factor para el establecimiento de las tarifas de energía, la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), adoptará las medidas necesarias, para evitar que las transferencias sean un factor tendiente al aumento en las tarifas de energía. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, vigilará el estricto cumplimiento de esta norma, los servidores públicos que actúen contrario a la disposición anterior, incurrirán en causal de mala conducta.

Creo que ese parágrafo blindo la posibilidad de que este incremento en las transferencias que deberían

pagar las empresas generadoras de energía, se refleje luego en las tarifas de los colombianos; aquí lo que queremos es que paguen más las generadoras de energía, que esa plata se destine particularmente, esa plata adicional a las tarifas de energía de los pobladores de las zonas de influencias de estos proyectos de generación de energía y que esto no se refleje en la tarifa general del país, sino que vaya con cargo a las utilidades de las empresas generadoras de energía.

Esa es la concepción del proyecto de ley, nosotros creemos que es muy justo en cualquiera de sus regiones si ya se está generando energía, ustedes lo sabrán, claro, si no lo están haciendo ahora, podrían hacerlo, este es un país con una gran potencialidad en generación de energía hidroeléctrica y térmica, también, en cualquiera de las regiones de Colombia y a futuro, creo que va a impactar positivamente a los pobladores que hoy se están afectando por el desarrollo de estos proyectos de generación de energía. Muchas gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante ponente Hernando Hernández Tapasco.

Honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Bueno colegas Representantes, como lo ha manifestado el doctor Luis Enrique Dussán, Coordinador Ponente de este importante Proyecto de Ley, pues el objetivo que se busca con él realmente es como aumentar, lo que tiene que ver con el pago de Regalías, o de compensaciones de las empresas generadoras de energía en nuestro país, para digamos así, valga la redundancia, compensar un poco con lo que tiene que ver con los daños sociales y ambientales que se causan en los embalses, o en las zonas donde se inundan algunos territorios para generar energía en Colombia, bien sea para suplir esa necesidad del país o como se está haciendo en los últimos años, para interconectarla y venderla a otros países del continente.

Yo pienso que realmente es justo este proyecto en la medida en que busca que parte de las ganancias que se obtienen con estos embalses, con estas grandes hidroeléctricas al generar energía, pues digamos que no solo benefician a esta mayoría de empresas, que ya no son nacionales, sino internacionales, o multinacionales, sino que realmente también las comunidades en lo que tienen que ver con las zonas aledañas afectadas por los embalses, se benefician con algo, repito de los daños causados en lo que tiene que ver con lo ambiental, o con lo social, o con lo cultural.

Yo pienso que para todos es sabido que aquí una de las principales políticas de este Gobierno, pues es mantener lo que tiene que ver con la confianza inversionista en este país, de otros grandes países, o poderes económicos del mundo, en ese sentido digamos que se han hecho, o firmado también una cantidad de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, con Canadá, nos aprestamos a firmar con países Asiáticos, con Europa y digamos que uno de los grandes intereses de inversión de estos países, pues es en lo que tiene que ver con las locomotoras minero-energéticas, en ese sentido yo pienso que se van a seguir proliferando en el país, la construcción de embalses, la construcción de más hidroeléctricas, sean grandes embalses, o pequeñas centrales generadoras de energía a filo de agua; en ese sentido yo pienso que aquí no podemos ser laxos, ni blandos, que tenemos también

que endurecer, lo que tiene que ver con que realmente esta gente tribute, pague más regalías, o pague más compensaciones repito, a los municipios, o a nuestras regiones, o a las cuencas, que se ven afectados con estos proyectos de inundación o de nuevas empresas de generación eléctrica.

se están entonces en este sentido, digamos culminando y haciendo grandes obras de embalse o de empresas de generación eléctrica como la que mencionaba el doctor Dussán, la del el Quimbo en el Huila, con graves afecciones a las comunidades campesinas, graves afecciones a lo que tiene que ver con el medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país, la de Ituango en Antioquia, que en estos días ha generado desplazamiento masivo y grande de comunidad campesina y comunidades de mineros, la que se está haciendo en Sogamoso, en los Santanderes y pienso que así sucesivamente se están haciendo una cantidad de empresas, o de embalses, o de iniciativas de generación de energía por muchos ríos, muchas cuencas y muchos causas, o afluentes de Colombia.

por tanto yo pienso que si es justo que realmente, que aquí todos los colegas de la Comisión Quinta apoyemos esta iniciativa, que no tiene el respaldo del Gobierno nacional, pero que realmente busca que estas empresas generadoras de energía lo que paguen sean unas compensaciones que van a beneficiar a los municipios afectados por las empresas, o por los embalses y que van a beneficiar a las comunidades, en lo que tiene que ver con aspectos sociales, con aspectos ambientales y que digamos, lo que le vamos a aumentar del cobro de lo que ellos pagan por regalías o por compensaciones, pues apenas se le sube de un 5 a un 8% y ese 8%, de un 6 a 8 perdón y eso como lo decía el doctor Dussán, digamos que va a ser, digamos distribuido un 2% en los municipios afectados, otro 2% en los municipios aledaños, un 3% a las corporaciones autónomas que tienen la responsabilidad de la conservación y protección de estas cuencas y de los recursos naturales hidrográficos y también otro porcentaje mínimo del que queda 1%, pues va a poder ser utilizado para compensar o mitigar un poco lo que tiene que ver con el pago de los recibos, o las tarifas de estas comunidades, muchas de ellas campesinas que a veces no tienen con qué pagar sus recibos de energía eléctrica, que a veces son muy altos, demasiados costosos y también se va a permitir ahí, que comunidades campesinas organizadas, comunidades indígenas, afrodescendientes, pues se benefician de la inversión de esos recursos en lo ambiental y en lo social.

Así es que yo les invito con mucho respeto, compañeros y compañeras de la Comisión Quinta, a que respalden esta iniciativa tan importante. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Gracias presidente, saludarlo a usted, a todos los colegas, al auditorio en general. Esta es una iniciativa que ha estado presentado, o el doctor Óscar Marín ha estado dando rondas por esta Comisión por mucho tiempo, la verdad que es un proyecto, una iniciativa que en el contexto general me parece válida, pero yo quiero hacerle un antecedente al doctor Dussán y al doctor Hernando, nosotros fuimos ponentes, con Elkin Ospina en el anterior período legislativo y la verdad es

que este proyecto que fue aprobado en esta Comisión, fue a plenaria y nunca estuvo en el orden, pues en el orden de plenaria siempre ha estado, pero yo digo en el orden de priorización, que es muy diferente a estar, para no estar; y lo segundo es que, es un proyecto que tiene una iniciativa importante, simplemente lo que yo quiero agregar allí es, si hay que hacer una revisión de la constitucionalidad en el sentido de, siempre el alegato ha estado en tema en que los costos se deben recuperar por parte de las empresas y en eso siempre ha estado el alegato doctor Dussán, no sé cómo superar ese escollo.

El segundo nivel, es si esto es una regalía o es una compensación, que ha sido el otro debate, ¿cierto? para no mezclar el ejercicio, para no trazar algún tema, yo inclusive era partidario de que sí fuera una compensación, entonces estuviera el proyecto en esa línea y sería igualmente partidario mirando el proyecto anterior a este, a que el parágrafo primero, que dice que además que la transferencia que hace relación a este artículo está comprendido el pago por parte del sector de la tasa por utilización de agua, yo eliminaría ese parágrafo, porque tasa por uso es diferente a compensación, compensación es la acción de devolverle a un territorio que ha sido afectado algunos elementos que el desarrollo conlleva y permite entonces compensar en una acción como la que está planteando el proyecto; la tasa por utilización de agua, definitivamente allí hemos estado fallando durante años como esa, como la tasa por retributiva, que es el que contamina paga, porque precisamente no ha habido un instrumento claro desde Gobierno, en torno a regular algo que es un instrumento que ya está denotado en la Ley 99; quiere decir, vía decreto nosotros podríamos ya regular la tasa por uso y la tasa retributiva, simplemente es para decir que además de la compensación todos los que usen el agua deben pagar el agua por utilización y esa es una regla general porque la materia prima de algunas empresas, sí es el agua, pues además de compensarlo lo que tienen que compensar en materia del impacto ambiental en la etapa de construcción y operación, deberían pagar el agua que utilizan en su materia prima, como materia prima por utilización; es decir esto sería un cargo adicional, cuando algún día el decreto salga regulando las tasas por uso y las tasas retributivas, que en algún día el Estado, en la Ley 508, se aprobó y autorizó la tasa por utilización y sobre todo a compañías que utilizan el agua y que no le devuelven un peso al Estado en torno a esa utilización.

Sé que ahí hay un gran debate y en el ejercicio productivo siempre van a salir diciendo que el tema de la utilización es un ejercicio inherente al proceso productivo; pero el tema de la utilización es tan de fondo, como que hoy por ejemplo Bogotá toma agua de Chingaza y del río Bogotá y no le devuelve un peso a la región, desde el acueducto en materia de utilización y realmente hoy cobra unas tarifas y la compensación a la región, tanto en el impacto de la operación de un embalsamiento, o una infraestructura, como el impacto de la utilización, tampoco se retribuye a la región y esto tiene que tener una doble finalidad en ese contexto, podría ser más exigente inclusive el planteamiento que yo estoy haciendo, en materia de que el parágrafo se elimine, porque es diferente la utilización a la compensación.

Y habría que revisar ese tema de la constitucionalidad, yo sí les dejo ese mensaje doctor Dussán, porque yo ya defendí este proyecto la vez pasada y lo defendimos con Elkin Ospina y digo lo defendí, por-

que yo sí creo que este país socialmente para superar los elementos de pobreza y los elementos de equidad tiene que ser equitativo y nosotros tenemos que esas grandes utilidades empezarnos a compartir a través de elementos de sociedad y a través en este contexto, cuando es el ambiente el afectado, también a través de elementos de equidad, de retribuir al ecosistema, lo que es la materia prima para este elemento puntual, que es el agua, en materia de hidroeléctricas.

Y el otro tema que vale aquí la pena resaltar, es que es a partir de tres mil kilovatios, eso es fundamental, porque resulta que como se decía que eran diez mil, pues les voy a contar la realidad, a partir del momento las microcentrales empezaron a existir en Colombia y entonces todo el mundo empezó a virar ese ejercicio de los diez mil, haciendo microcentrales por debajo de diez mil y eso es un tema que toca regularlo, definitivamente yo hasta le quitaría los tres mil, todos deberían de pagar, porque es un ejercicio de equidad en torno al tema ambiental y aprovecho que estamos hoy, día cinco de junio, Día del Ambiente, para hacer una reflexión en torno a ello, porque todo el mundo siempre piensa y siempre exige que el tema del oxígeno, que el tema del agua, que el tema de la energía, sean los temas fundamentales para el desarrollo de una sociedad, pero como en el caso de Colombia muchos de esos elementos vienen por añadidura, es decir, hay suficiente oxígeno, hay suficiente agua, a veces se nos olvida que esos elementos son los principales para el elemento de sociedad y yo arrancaría porque el desarrollo social, es un desarrollo que basa sus principios en torno al tema de lo ambiental y lo ambiental es el agua, el aire y la energía, siempre he reiterado ese principio.

Y hoy esto sería simbólico en materia también, a que el cinco de junio, que es un día fundamental para las sociedades del mundo, se reconozca que los temas ambientales deben estar por encima de muchos elementos prioritarios, pero que esos temas ambientales deben ser visionados desde el concepto del desarrollo sostenible, soy defensor de ello, ¿a partir de qué? de lo humano, a partir de la elevación de la calidad de vida de la sociedad y a través de un crecimiento económico sostenible realmente, que implicaría respeto por la naturaleza, pero respeto por la sociedad y la garantía a que las generaciones futuras tengan el derecho a gozar lo mismo que hoy gozamos, pero ahí ya no hay garantía, porque ese principio de desarrollo desde el año 87 desde Brundtland, sostenido en el año 92, era antes de las rupturas y de los problemas ambientales mundiales que ya se generaron, es decir, ese aparte del desarrollo sostenible en materia de ¿qué le dejamos a las generaciones futuras?, en el concepto inicial, ya no le vamos a dejar lo mismo que el concepto inicial traía, porque ya el deterioro ambiental del mundo en estadio acumulativo desde el año 92, ya ha generado rupturas al ecosistema planeta tierra, por tanto ese aparte del desarrollo sostenible ya tiene que reevaluarse, pero sí hay que seguir en una tendencia y sobre todo en este país que tiene unos condicionamientos ambientales, pero a los cuales les tenemos que meter técnica para evitarnos la superposición de problemas como los que vimos en Santurbán, como los que hemos visto en la mayoría de los elementos sociales de este territorio colombiano, que tiene tantos problemas y que igual sino lo definimos técnicamente, no vamos a definir cuáles son los límites ambientales o cuáles son los límites sociales y esa es una apuesta de país

que tenemos que hacer y sobre todo en simbología al tema ambiental.

Gracias presidente y es simplemente las inquietudes a los ponentes, porque yo también defendí el proyecto, pero hay que buscarle todos los caminos, porque como dice el doctor Dussán, este tipo de Proyectos no salen y me preocupa mucho.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante Jimmy Sierra.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Señor Presidente, de verdad que quiero felicitar al doctor Dussán, al cual admiro, aprecio mucho, igual que al doctor Posada, creo que también es autor, Marín, Óscar Marín, pero bueno yo el año pasado senté mi posición y no voté por el proyecto que modificaba ese artículo 45, porque yo esbozaba de que de una o de otra forma esto pues iba a generar un incremento en la tarifa.

Yo quiero volverle a repetir lo mismo y es loable el proyecto como lo dije la vez pasada y lo digo hoy nuevamente, porque el querer aumentar una transferencia en el sector energético al sector eléctrico para poderse dar a manera de compensación, aquí hay un municipio en donde son afectados y les toca vivir cada una de esas afectaciones ambientales a su ecosistema es loable; pero lo dije la vez pasada y lo repito nuevamente, un proyecto de ley para ser convertido en ley además de ser conveniente, debe ser constitucional y legal y yo con todo el respeto, muy a pesar de ese párrafo 4, donde habla de las transferencias, en donde se dice que la CREG podría evitar de que no se incremente la tarifa, yo sigo insistiendo que este Proyecto genera vicios de legalidad.

Y lo digo en el sentido porque es la Carta Magna, nuestra Constitución que es norma de normas, que establece en el artículo 367 y en la misma Ley 142 de 1994 artículo 87, las empresas están autorizadas a recuperar los costos en lo que incurre por realizar su actividad y por tanto no podrán asumir de su propio patrimonio.

Esto como lo quisiera uno interpretar va a generar un aumento en el costo, aunque se plantea el proyecto que va a hacer de las utilidades, eso va a tener un aumento en el costo al momento de hacer la transferencia y por supuesto, se proyecta que más o menos el aumento en los costos, la generación va a ser de trescientos millones de pesos anuales, que van a ir al aumento de las tarifas que pagaría el usuario, o en su defecto si el Estado, el Gobierno, pues lo asume a través de un subsidio directo al cargo del mismo Estado, por eso es que se decía en el proyecto anterior, que lógico que el Gobierno no estaba de acuerdo, ni daba la autorización porque el Gobierno tiene claro que, o se le transfiere a los usuarios porque va a haber aumento en el costo de las tarifas porque es la única forma de que a la empresa generadora pueda recuperar el costo, porque no lo puede asumir de su propio patrimonio y lo dice la Constitución en el artículo 367, o el Estado lo asume a través de un subsidio directo; eso generaría el vicio de legalidades de este proyecto, por eso la vez pasada decía que no lo votaba y hoy me mantengo en la posición y yo soy respetuoso de los compañeros y la mayoría pues lo quieren votar.

Y cuando lo hagan los vicios de inconstitucionalidad está claro, pero antes de señalar los vicios de

constitucionalidad, quiero decirle que también esto iría en contravía del Plan Nacional de Desarrollo, que fue aprobado en el 2010 y en el 2014 que es prevalente también, que definió con claridad los valores de la transferencia de esos que están establecidos en la Ley 99, pero los vicios de inconstitucionalidad, las leyes que crean o modifiquen el Presupuesto de la Nación son iniciativas exclusivas del Gobierno Nacional, eso viciaría este proyecto de ley.

Y frente a la naturaleza jurídica, la transferencia del sector eléctrico establecido en el artículo 45, la Corte se pronunció en los siguientes términos, aquí tengo un pronunciamiento de la Corte donde dice, es indudable que dicha renta no constituye un impuesto de las entidades territoriales, se trata de contribuciones que tienen su razón de ser en la necesidad de que quienes hacen uso de recursos naturales renovables, o utilicen en su actividad económica recursos naturales no renovables con capacidad para afectar el ambiente, carguen con los costos que demanda el mantenimiento de restauración de recurso del ambiente, dichas contribuciones tienen fundamento en las diferentes normas constitucionales que regulan el sistema ambiental y ahí está y podemos seguir leyendo ese pronunciamiento de la Corte y otro de los aspectos que viciaría es que la modificación de la base de liquidación de la transferencia, también implica la modificación de un tributo, modifica la estructura de contribución que requiere de una iniciativa, como yo decía del Gobierno, desconoce principios de justicia de los tributos, artículo 95, desconoce y vulnera derechos adquiridos como el artículo 58 dado que prohíbe trasladar el costo de la tarifa.

Entonces muy a pesar de que dentro de un párrafo se diga que la CREG, la CREG pues no puede tampoco cercenar principios constitucionales por mucho que quisiera la CREG evitar que se dé eso, un traslado al usuario, no va a ser posible, porque es claro el artículo 367 de la Constitución que dice, que no podrá la empresa asumir de su propio patrimonio lo que es el costo en la generación y por supuesto si no lo asume de su propio patrimonio tiene que ser trasladado al usuario final a través de un incremento de la tarifa, o el Estado que lo asuma a través de un subsidio directo.

Entonces yo quiero dejar allí mi intervención y con todo el respeto porque tengo mucha admiración y respeto por mi colega Dussán, que sé que es un Representante muy juicioso y estudioso, pero pues eso me preocupa doctor Dussán con mucho cariño y respeto me gustaría ayudarlo y aprobarle el proyecto de ley, pero ese vicio de inconstitucionalidad es lo que me preocupa, para que este proyecto de ley pueda seguir adelante. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el doctor Crisanto Pizo.

Honorable Representante Crisanto Pizo Mazabuel:

Muchas gracias señor Presidente, pues yo particularmente creo que este proyecto es importante tal como lo han venido exponiendo los ponentes y es importante por varias razones, el caso del departamento del Cauca: Sobre su río está construida La Salvajina que es de propiedad de EPSA; en esta región se afectaron un número muy importantes de Familias Campesinas, de Familias Afro, se hicieron unos acuerdos que parcialmente se vienen o se han venido cumpliendo, desplazamiento, inconvenientes en la movilidad y muy poca inversión, lo que este proyecto tiene como

lo plantea doctor Dussán, es una mayor inversión en estas regiones, tiene que ver con proyectos que benefician a los campesinos, obras de mitigación y algo que se viene dejando por fuera que es una inversión importante en los temas ambientales.

Nuestros ríos, el Cauca que es tan importante para el país, tiene una inversión supremamente escasa y las empresas, de la cual toman para las fuentes de energía, no hacen una inversión justa, como lo plantea el doctor Hernando Hernández, aquí hay que hacer una inversión y muy contrario a lo que expone el compañero Jimmy Sierra, yo creo que este proyecto tiende a mejorar la calidad de vida de las regiones, de los habitantes afectados, lo que está sucediendo en El Quimbó, lo que sucede en muchas regiones con nuestros campesinos que tienen que ser desplazados.

El proyecto tal como se plantea subsidia a los campesinos para el servicio de energía por los altos costos. Si vemos en Suárez (Cauca), en Morales son muy altos los costos, todos los inconvenientes, pero no se compensa y este proyecto de ley lo tiene que ver y tiene que ver con los subsidios, yo lo veo importante, me parece importante para el país, mi voto es positivo, apoyo el proyecto. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el ponente Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente, pues efectivamente la discusión de Constitucionalidad se ha venido dando, pero aquí hay que entender cómo funcionan las tarifas de energía en Colombia; es un sistema que se creó cuando el famoso apagón en Colombia, un sistema que ha sido muy valorado en otros países, porque es un sistema que garantiza la oferta energética del país, eso no está en cuestión; pero garantiza la oferta energética ¿a costa de quién?, a costa de los usuarios de las tarifas de energía y a costa del Medio Ambiente y de la Producción en las zonas donde se produce la energía, de la producción agropecuaria, o de los modelos económicos en esas zonas que se afectan directamente, la fórmula tarifaria la componen varias variables; una es el de la generación de energía, otra es la de transferencia de energía que es fija y la otra es la de distribución y operación que depende mucho de las empresas que prestan el servicio, las electrificadoras, pero también de la manera como está distribuida la población en el territorio, obviamente es más costoso distribuir la energía en una zona dispersa que en ocho o nueve millones de colombianos concentrados en Bogotá, por eso es que la tarifa en Bogotá es más económica que la de la mayor parte del país, porque aquí estamos concentrados por el componente de distribución, pero en el componente, en todos los componentes está garantizado que todos los actores tengan utilidades, tanto en la generación como en la transmisión, como en la distribución y operación, todos tienen garantizadas utilidades, o sea, es perfecto para las empresas, para las generadoras, para las transmisoras y para las distribuidoras.

No precisamente para los usuarios y de hecho ese es un debate de las tarifas de energía que hay que dar en Colombia, el cómo funciona el sistema tarifario de energía en Colombia y de hecho es uno de los elementos que hoy está afectando la competitividad del país y de buena parte de sus renglones productivos; todo por garantizarles las utilidades a las empresas que ha-

cen parte del negocio, esa es la realidad, en la generación el esquema funciona por bolsa, cada empresa diariamente hace una oferta, en cantidad de energía producida y en costo, hasta que se llegue a la cantidad necesaria para cubrir la demanda de ese día, la última empresa que llega con el costo más alto para garantizar esa cantidad es la que define el precio y todas las demás empresas que llegaron antes ofreciendo cantidades de energía con precios más económicos, reciben el precio final de ese día, o sea les pagan más de lo que ofrecieron, del valor en que ofrecieron esa energía, así funciona; el Gobierno lo llama, aquí lo explica en la carta del Ministerio que llegó hoy, pues el precio de la energía generada se determina con ofertas libres de cantidades y precios a partir de lo cual de bolsa ideal, entre paréntesis, Precio Marginal que se refleja en un mercado perfecto, el Costo Operacional de la Planta despachada más cara.

O sea, se paga la tarifa más cara de los que ofrecieron ese día, incluso de los que ofrecieron por debajo, luego estamos remunerando de más, supuestamente, pagando costos de Oportunidad del agua y dice los Costos Variables de las Centrales Térmicas que reflejan los Costos de los Impuestos, esta es la explicación que da el Ministerio; pero así funciona el Sistema de Generación, el Componente de Generación.

Luego decir que si aumentamos el porcentaje que tienen que pagar por Transferencia, llámelo Regalía o Compensación, pero es a las regiones que están siendo afectadas por esa Generación de Energía, si aumentemos esa Transferencia va a ser a cargo de las Utilidades, más cuando estamos diciendo la CREG tiene que revisar el Sistema de tal manera que esos costos no se reflejen en la tarifa, aquí estamos dando desde la ley, una orden también a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, para que revise el Sistema Tarifario y lo acople a esta nueva circunstancia y no refleje en la tarifa de los colombianos este pequeño mayor costo, si así se quiere llamar, que van que pagar las Generadoras de Energía a las regiones Productoras.

Aquí no podemos con el argumento de que el tema es inconstitucional seguir en el camino en que vamos afectando a las regiones donde se produce la energía y de paso también a los usuarios, aquí lo que queremos es que haya una compensación real y la estamos precisando en unos proyectos de inversión, en unos temas ambientales y en la tarifa de energía de la región donde se produce la energía, que lo mínimo en justicia es que esa población pague menos energía del resto del país, en donde se produce y donde está teniendo las afectaciones.

Por eso yo lo que creo es que tenemos que seguir avanzando en el proyecto de ley, si es pertinente para el segundo debate abramos una discusión más amplia del Sistema Tarifario de Energía que lo amerita en Colombia y qué bueno que el Ministerio de Minas y Energía participara, hace mucho rato estamos discutiendo este proyecto, hoy radicaron aquí antes de empezar la Sesión el Concepto del Ministerio de Minas y Energía; hace mucho rato le estamos diciendo al Ministerio de Minas y Energía, demos la discusión de la tarifa, es más, la primera vez que este proyecto de ley en período pasado el Congreso se frustró, el argumento, y digamos un poco el Acuerdo entre comillas que hubo con el Ministerio de Minas y Energía, con el Gobierno Nacional, es que íbamos a abrir el debate en Colombia del Sistema Tarifario de Energía, no lo hemos hecho, seguimos favoreciendo a unas Empresas que, qué bueno que nos garanticen la Oferta Ener-

gética, pero qué bueno también sean tarifas más justas, especialmente por las regiones donde se afectan el proceso que significa la generación de la energía; inundar áreas de las más productivas, desplazar población, generar cambios climáticos que generan estos espejos de agua y qué decir de las térmicas, con todos los temas de contaminación que eso representa y que también hace desplazamiento de poblaciones.

Yo sí los invito compañeros, a que nos acompañen a esta iniciativa, si es pertinente seguimos dando la discusión, busquemos la profundidad que sea necesaria, ojalá que participe el Ministerio de Minas, pero también el de Ambiente, si hay alguna duda sobre la Constitucionalidad revisémosla, yo creo que debemos estar abiertos a eso, si eso se resuelve definiendo las transferencias como una regalía, o como una compensación, o como qué. Podemos dale garantía de Constitucionalidad.

Creo que de manera constructiva debemos seguir avanzando en este proyecto de ley, esa es la invitación a todos los compañeros. Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jimmy Sierra.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Señor Presidente, simplemente para de una forma bien sintetizada, ¡no!, hacer una pequeña claridad y una precisión, la claridad es de que, vuelvo y repito, dije es loable el proyecto y es incluso conveniente, porque yo sé que no hay un equilibrio y yo sé que en las regiones, porque yo también soy de una región donde somos afectados por esas altas tarifas del sector eléctrico; decía mi compañero Crisanto, contrario a lo que dice el Representante, ¡no!, yo desde el punto de vista de la conveniencia y de lo loable, no tengo ninguna objeción, el proyecto es loable y es conveniente, mi objeción es desde el punto de vista legal y constitucional, por los vicios de legalidad que presenta el proyecto, quiero hacer esa claridad.

Y segundo, comparto contigo Dussán, tenemos que hacer un debate y yo lo anuncié el año pasado, a propósito cuando estábamos discutiendo ese proyecto de ley, para revisar lo que es el esquema tarifario en el país; pero más allá de revisar el esquema tarifario, tenemos que darnos la pela y perdoneme el término, una gran discusión nacional, para hacer una reforma constitucional, Dussán, porque mientras tengamos ese artículo 367 de la Constitución, que está diciendo claramente que las empresas están autorizadas a recuperar los costos en lo que se incurre por realizar su actividad y por lo tanto no lo podría asumir a costa de su propio patrimonio, no es posible; entonces tenemos es que presentar un acto legislativo, después de esa gran discusión nacional que hagamos del sistema tarifario, porque tú lo dijiste y lo tenemos claro, hay quienes generan, hay unos de los que transfieren la energía, otra que la distribuyen y otra que la comercializa.

Unos dicen que la plata se queda en los distribuidores, otros dicen que la plata se queda en los generadores, pero los más afectados somos los usuarios y ahí comparto contigo, el usuario final somos los más afectados de ese esquema tarifario, pero tenemos que presentar es un acto legislativo para reformar esa estructura, lo mismo reformar la Ley 142 que les da una posición dominante a estas empresas y las empresas abusan de esa posición dominante y por eso es que

tenemos esta situación en el país, que es injusta y lo comparto contigo, que es injusta.

En una ocasión en un foro donde estuvo el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios se lo planteaba, le decía: Superintendente, tenemos que liderar esa reforma constitucional a través del acto legislativo, para quitarles esa prerrogativa que tienen esas empresas generadoras, porque lo está protegiendo la misma Constitución y la ley; entonces tenemos que modificar en esquema, Dussán, y te invito a que entre todos demos la discusión, analicemos y elaboremos un acto legislativo, para modificar ese esquema tarifario para que sea más justo equitativo para todos los colombianos, sobre todo los usuarios del sistema de energía eléctrica, porque no hay un equilibrio en esa cadena, se concentra en los generadores, en los distribuidores, en los comercializadores y ellos allí, unos dicen que la plata, vuelvo y repito, se queda en los generadores, otros dicen que en los comercializadores, los distribuidores dicen que tienen la peor parte de la cadena y los comercializadores, por ejemplo Electricaribe dice que trabaja a pérdida en la costa atlántica, porque le tocó según ellos, el hueso y que la pulpa les toca a los generadores. Entonces hay que modificar ese esquema y eso hay que hacerlo a través de una reforma constitucional, mientras tengamos ese artículo allí, 367 y esa Ley 142 van a estar brindándoles protección a estas empresas generadoras de energía.

Entonces por eso es que digo que no voto este proyecto de ley, porque insisto, hay ese vicio de legalidad, entonces hagamos y demos la discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante Adolfo León Rengifo.

Honorable Representante Adolfo León Rengifo Santibáñez:

Gracias presidente, a ver yo cuando veo que se plantea este tipo de discusiones pienso en algo, nosotros o los Constituyentes en la Constitución del 91, pensaron, pienso con una muy buena intención, brindar cierto tipo de aspectos dentro de la misma que permitiesen que a futuro esos principios constitucionales que allí se desarrollaron no fueran cambiados incluso por nosotros mismos, el Congreso de la República, sin antes seguir cierto tipo de procedimientos que dificultasen de cierta manera, no hiciesen tan fácil que la Constitución fuese continuamente cambiada.

No sé, no soy un experto en Constitucional, pero como una persona práctica digamos, yo pensaría que en temas tan específicos como este no tiene sentido alguno, por lo expuesto ya aquí, a mí me parece contradictorio que Colombia hoy sea una potencia mundial en competitividad energética, esto no me lo estoy inventando, ahí está la publicación que dice que Colombia es potencia mundial en competitividad energética y que las tarifas estén en Colombia como están, estamos por encima de países como Estados Unidos, la gran mayoría, la inmensa mayoría de los países europeos, por encima de todos los países del Asia, en América tan solo nos supera en competitividad Canadá, nadie más, entonces uno no encuentra lógico que cuando hay parámetros tan claros, como la calidad de la energía, como el mismo acceso y disponibilidad que hoy en ciertas partes, pues aunque no lo tenemos de

manera directa, todavía pues si cubre una gran parte del territorio y sobre todo en la huella de emisiones de carbono, que es algo muy importante, cuando estamos hablando de este estudio de competitividad, cuando nosotros tengamos toda esa ventaja y tenemos un sector energético competitivo y si hablamos de competitividad, pues lógicamente tenemos que decir que hay un buen margen de utilidad que les está haciendo rentable un negocio y que entonces cuando ellos tienen con estos parámetros de calidad, un buen negocio y fuera de eso es un negocio rentable para ellos, vemos que cuando se van a transferir esos costos, no puede ser posible, yo no encuentro esto lógico, aquí tenemos que hacer lo que sea necesario, pero no podemos seguir en la misma discusión, yo lo que optaría y vuelvo y repito lo que dije con el proyecto de ley pasado, yo lo votaría y lo aprobaría y así lo haré.

Y no de una manera populista, porque no soy de ese tipo de personas, que por populismo, por quedar bien con la gente, entonces digo no votemos porque es que esto le..., no, lo hago a conciencia porque estamos hablando de un sector energético que es competitivo a nivel mundial y que ocupa el quinto puesto a nivel mundial, entonces aquí no estoy hablando del sector agrícola, no estamos hablando, Representante Dussán, de los cafeteros nuevamente que hay que subsidiarlos, o de los cacaoeros, o de los problemas de los paperos, de todo el agrocolombiano, aquí estamos hablando de un sector energético que es supremamente competitivo, vuelvo y repito, quinto a nivel mundial, entonces estamos diciendo que amparados en la Constitución, en un artículo Constitucional, no podemos hacer que haya un beneficio que primordialmente va a dirigido, como lo dijo el doctor Dussán, a aquellas zonas en donde se está produciendo, porque sabemos que aquí la gran generación de energía son las hidroeléctricas, en donde se está produciendo esa generación de energía, que se están viendo afectadas y que contradictoriamente tienen las tarifas más altas del mercado en Colombia; entonces, independiente de lo que suceda en la Corte Constitucional, yo votaré positivo, porque estamos hablando de un sector, vuelvo y repito, supremamente competitivo, quinto a nivel mundial.

La otra discusión, yo pienso que debemos de seguirla dando y que tenemos que brindar, vuelvo y repito lo de lo anterior, aquí esto es un avance y por lo menos estamos generando un precedente, en cuanto a que nosotros estamos mirando un problema de estos tan grave para la competitividad del país, como es la energía, que hace que sus costos altos disminuyan la competitividad, no de uno, de dos, o tres sectores, sino la competitividad del país, porque con costos altos de energía el país no será competitivo. Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra el Representante Hinestroza.

Honorable Representante Jairo Hinestroza Siensterra:

Presidente gracias, yo sí quiero invitar, o sea a mí me preocupa, yo soy del Valle del Cauca, de Buenaventura, allá está ubicada la EPSA, que es una Empresa Prestadora de Servicios y Oferta los Servicios a pesar de que en Buenaventura, en el Perímetro de Buenaventura se produce pues energía en el Alto y Medio Anchicayá, allá se vende una de las energías más caras del país, de las más caras del país y está

también el Lago Calima, que es un Generador pues importante de energía, esta es una discusión compleja entre la Legalidad, o la Constitucionalidad y la conveniencia en tanto que digamos, se esperaría unos beneficios particulares para la población, este proyecto de ley aquí lo hemos votado positivamente, creo que una o dos veces, no sé.

Yo creo que la discusión vale la pena seguirla dando, yo estoy, pues he recibido una información aquí, que la estoy buscando en la Constitución, la interpretación que hace el documento no me queda clara, entonces considero que como mínimo tenemos que generar los escenarios de discusión y que esta información sobre todo, tanto la de la Comisión Reguladora de Energía y Gas como de los otros interesados nos llegue con la suficiente anticipación, para que podamos digerirla y analizarla en detalle. Por tanto invito a los compañeros para que votemos positivamente el proyecto de ley y avancemos en la discusión en la Plenaria. Vamos a tener tiempo suficiente, porque el tema de constitucionalidad y de legalidad tenemos que darlo, pero digamos yo no encuentro en el 367 de la Constitución, no encuentro pues una contradicción con lo que plantea el proyecto de ley, habrá que revisar la 142, pero una ley se modifica con otra ley.

Entonces en ese sentido Presidente y para que no se nos desbarate el quórum, yo creo que deberíamos entrar a votar el proyecto y avanzar en la discusión en la plenaria, invitamos de manera particular a nuestra queridísima y cordial compañera Sandra Villadiego para que nos acompañe con su voto positivo. Presidente gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Señor secretario sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina el Informe dice lo siguiente, señor Presidente:

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la Ley 143 de 1994 y se dictan otras disposiciones**, de acuerdo con las modificaciones y el texto propuesto que se adjunta.

Lo firman los honorables Representantes: doctor Luis Enrique Dussán López, Ponente Coordinador, y el doctor Hernando Hernández Tapasco, Ponente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Honorables Representantes, se pone a consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Comisión la Proposición con que termina el Informe de Ponencia?

Secretario:

La aprueba, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

¿De cuántos artículos consta el proyecto de ley?

Secretario:

Tres con su vigencia señor Presidente; ningún artículo tiene proposición radicada, así que puede someter a votación en bloque.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Como los artículos no tienen proposición, vamos a votar en bloque. Se abre la discusión de los artículos, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Los aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Dejo constancia de que yo siendo coherente con mi posición, yo no voto el articulado.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Bueno, vamos a votar nominalmente.

Secretario:

¿No vota el doctor?

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Hágalo nominal y no es por solidaridad, sino por ser coherente con mi posición.

Secretario:

El Informe de Ponencia ya se votó y como el doctor Jimmy no está de acuerdo con la votación, hay que volver a hacer la votación en forma nominal, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Sírvase llamar a lista para que voten los honorables Representantes el articulado.

Secretario:

Los artículos 1°, 2° y 3° votando Sí se aprueba, votando No se niega.

Claudia Marcela Amaya García	
Luis Enrique Dussán López	Sí
César Augusto Franco Arbeláez	Sí
Julio Eugenio Gallardo Archbold	
William Ramón García Tirado	
Juan Diego Gómez Jiménez	
Hernando Hernández Tapasco	Sí
Jairo Hinestroza Sinisterra	Sí
Rafael Antonio Madrid Hodeg	Sí
Alfredo Molina Triana	Sí
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	
Francisco Alfonso Pareja González	Sí
Crisanto Pizo Mazabuel	Sí
Adolfo León Rengifo Santibáñez	Sí
Mercedes Rincón Espinel	Sí
Constantino Rodríguez Calvo	Sí
Esmeralda Sarria Villa	Sí
Jimmy Javier Sierra Palacio	No
Sandra Villadiego Villadiego	Sí

Trece (13) votos por el Sí; uno (1) por el No. En consecuencia, ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara.

Secretario:

Proyecto de ley número 120 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 y el parágrafo 2° del artículo 54 de la

Ley 43 de 1994 y se dicán otras disposiciones. Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se pone a consideración el título del proyecto de ley y la pregunta sobre si la Comisión quiere que el proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara de Representantes. Abra la votación, señor Secretario.

Secretario:

¿Están en votación aprueban el proyecto, el título y la pregunta?, es sobre el articulado. Ha sido aprobado el título del proyecto y la pregunta de que si quiere que pase a debate de la Plenaria de la Cámara, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se designan como ponentes para el segundo debate ante la Plenaria a los honorables Representantes Luis Enrique Dussán López y Hernando Hernández Tapasco.

Señor secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario:

V

Consideración y discusión y votación de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 225 de 2012, 149 Senado de 2012, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos; se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores los honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García, Gloria Stella Díaz Ortiz, Mercedes Eufemia Márquez Guenzati*; honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis, Doris Clemencia Vega, Félix Valera, Gloria Inés Ramírez, Hernán Andrade Serrano, Iván Name Vásquez, Maritza Martínez Aristizábal, Nhora María García Burgos*.

Publicaciones en el Senado de la República:

El proyecto de ley: en la **Gaceta del Congreso** número 752 de 2012.

La Ponencia para primer debate: en **Gaceta del Congreso** número 827 de 2012.

El texto aprobado en Comisión: en la **Gaceta del Congreso** número 888 de 2012.

Ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 888 de 2012.

Texto definitivo en la plenaria del Senado: en la **Gaceta del Congreso** número 922 de 2012.

Publicaciones en la Cámara de Representantes:

Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 256 de 2013

Ponentes: los honorables Representantes *Juan Diego Gómez Jiménez* y la doctora *Marcela Amaya* y la doctora *Sandra Villadiego*.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene la palabra la Representante Sandra Villadiego.

Honorable Representante Sandra Villadiego Villadiego:

Gracias señor Presidente, para solicitar el aplazamiento del Proyecto de ley número 225, ya que el Coordinador Ponente no se encuentra en el recinto. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Con gusto señora Representante. Señor secretario continúe con el Orden del Día.

Secretario:

Proposiciones y varios y anuncio de proyectos.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra la Representante Marcela Amaya.

Honorable Representante Claudia Marcela Amaya García:

Gracias Presidente, es para que por favor ese proyecto sea contemplado para la próxima sesión. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Si así va ser. Representante Luis Enrique Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias Presidente, agradecerles a todos los compañeros el respaldo del proyecto que acabamos de aprobar.

Y Presidente solicitarle a la Mesa Directiva nuevamente la inclusión del proyecto de compensaciones, que fue aprobado el informe de ponencia y cuyo articulado suspendió la discusión, hemos hecho reuniones con los ministerios como se había solicitado, los citantes a debate previo a la aprobación del proyecto, dijeron que ya no sería necesario ese debate, dada la Mesa que se generó con los Ministros, pero lo cierto es que el Gobierno, señor Presidente, sigue dando largas al tema. Quedamos de volvernos a reunir quince días después, hace cerca de mes y medio, que nos iban a dar una nueva información de parte de Planeación Nacional, que no hemos recibido y si ese proyecto, Presidente, no se considera en la próxima sesión de esta legislatura, va a morir.

Un proyecto que fue o que ha sido ampliamente discutido en varias sesiones de trabajo con el Ministerio y Presidente, es un proyecto que es fundamental para las regiones productoras, que no afecta a las demás regiones en cuanto a los recursos que reciben de regalías, sino que busca que los efectos de la explotación de hidrocarburos y minería se puedan compensar de alguna manera en esos municipios.

Entonces señor Presidente, yo quisiera pedirle comedidamente que sea anunciado nuevamente este proyecto, para la próxima sesión. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Con gusto Representante. Señor Secretario anuncie los proyectos para la próxima sesión.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Presidente, ¿ya terminó?

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

No, faltan Proposiciones. Vamos a anunciar los proyectos y seguimos con las Proposiciones.

Secretario:

Se anuncian para la próxima sesión los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 225 de 2012 Cámara, 149 de 2012 Senado, por medio de la cual se estable-

ce el criterio de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 080 de 2012 Cámara, por medio de la cual se distribuyen y establecen las compensaciones derivadas de la explotación de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 103 de 2012 Cámara, por la cual se promueve la agricultura urbana como una estrategia complementaria a la agricultura rural, a través de diferentes modelos urbanos productivos, que contribuyen al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional, la calidad de vida y la salud de la población.

Están anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Continúe señor secretario con las proposiciones.

Secretario:

Proposiciones y Varios:

Hay radicada una proposición de Control de Excepcional, presentada por el doctor César Franco, la primera parte de la proposición contiene los fundamentos legales mediante la cual se invoca esa proposición, y la solicitud dice lo siguiente:

Proposición:

Por lo anterior expuesto, se solicita a la Comisión Quinta de la Cámara elevar la solicitud a la Contraloría General de la República, para que ejerza Control Excepcional y Prevalente en los casos que amerite, a las cuentas y gestiones contractuales del municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda, sobre los hechos puntualizados para la vigencia de 2011-2012, incluyendo un control posterior y selectivo a la contratación del municipio y comunicar los resultados a esta célula legislativa.

Los artículos de control fiscal al control político y ciudadano son una herramienta fundamental para el Estado en su lucha contra la corrupción.

Y la firma el doctor César Augusto Franco Arbeláez y el doctor Constantino Rodríguez Calvo.

Para aprobar esta proposición se necesita votación nominal; entonces procedemos a llamar a lista.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Sírvase leer la lista, para proceder a la votación.

Secretario:

Claudia Marcela Amaya García	Sí
Luis Enrique Dussán López	Sí
César Augusto Franco Arbeláez	Sí
Julio Eugenio Gallardo Archbold	
William Ramón García Tirado	
Juan Diego Gómez Jiménez	
Hernando Hernández Tapasco	Sí
Jairo Hinestroza Sinisterra	
Rafael Antonio Madrid Hodeg	Sí
Alfredo Molina Triana	Sí
Elkin Rodolfo Ospina Ospina	

Francisco Alfonso Pareja González	Sí
Crisanto Pizo Mazabuel	Sí
Adolfo León Rengifo Santibáñez	Sí
Mercedes Rincón Espinel	Sí
Constantino Rodríguez Calvo	Sí
Esmeralda Sarria Villa	Sí
Jimmy Javier Sierra Palacio	Sí
Sandra Villadiego Villadiego	Sí

La proposición recibió catorce (14) votos afirmativos, ha sido aprobada la Proposición de Control Excepcional, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Continúe señor secretario, ¿hay más proposiciones?

Secretario:

Agotado el orden del día.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jimmy Sierra.

Honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio:

Presidente simplemente, como llegué tarde porque estaba en una cita médica, quiero de verdad, expresar-le mi solidaridad y mi sentido pésame a nuestro amigo y nuestro Colega Juan Diego Gómez, por el sensible fallecimiento de su padre Orlando de Jesús Gómez Botero, que Dios lo tenga en la gloria y que a Juan Diego, igual que a sus hermanos y su familia, el Todopoderoso le dé la fortaleza y la resignación para superar estos momentos difíciles, que además que lo hicimos como Comisión de manera conjunta, quería pues también expresarle esa solidaridad a ese gran amigo Juan Diego y que Dios tenga en la gloria a don Orlando de Jesús Gómez Botero. Gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Cómo no, Representante. ¿Agotado el Orden del Día? Sí continúe.

Secretario:

Agotado el orden del día, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg:

Se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 12 de junio, diez (10) de la mañana.

El Presidente,

Juan Diego Gómez Jiménez.

El Vicepresidente,

Rafael Antonio Madrid Hodeg.

El Secretario,

Gustavo Amado López

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes, de acuerdo con la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011.